



DECRETO Nº 2176 /

TEMUCO, 03 JUN. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **A.F.P. PROVIDA**, RUT 76.265.736-8, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-1852-2014**, caratulada "**A.F.P. PROVIDA S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **A.F.P. PROVIDA S.A.**, teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones de la trabajadora **MÓNICA DE LOURDES REYES SANDOVAL**, RUT [REDACTED]

4.- La sentencia de fecha 01 de octubre de 2014 acredita la relación laboral desde enero de 1970 al 31 de diciembre de 2006, causa rol C-557-2027 del Tercer Juzgado Civil.

5.- La liquidación de fecha 27 de diciembre de 2024 del cuaderno de apremio, establece un monto adeudado de \$1.783.554.

6.- Con fecha 22 de enero de 2025 el tribunal solicita la aclaración del monto, a lo que el escrito cumple lo ordenado de la contraparte de fecha 23 de enero de 2025, establece la corrección del monto adeudado, siendo este de \$1.911.554.

7.- A 24 de enero de 2025 se solicita dictar decreto por el valor adeudado, siendo requeridos de pago el día 25 de mayo de 2025.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la resolución de fecha 24 de enero de 2025 establece el valor adeudado de \$1.911.554.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3095831



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$1.911.554** (un millón novecientos once mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), por cobro previsual a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de **\$1.911.554.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes

3095831